



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : DORIS DURÁN BARÓN
DEMANDADO : ARBEY ROA VELÁSQUEZ
RADICACIÓN : 2017-00520

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de marzo de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

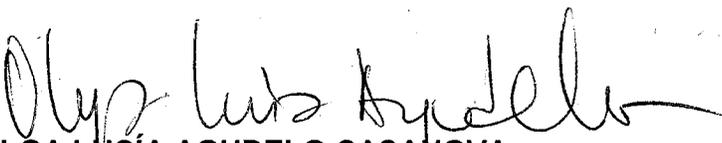
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Advirtiendo dentro las presentes diligencias que como quiera que ha habido cambio de titular del Despacho en dos oportunidades y no se ha logrado proferir la sentencia de instancia y se encuentra vencido el término de que trata el artículo 121 del Código General del Proceso, en aplicación a lo dispuesto en el inciso 5° de la norma en cita, se **PRORROGA**, el término para fallar por el término de seis (6) meses más.

Como quiera que la audiencia programada para el día 26 de marzo de 2019 no se pudo realizar por cuanto hubo cambio de titular del Despacho, se fija nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para la hora de las **2:00 p.m. del día 5 del mes de julio del año 2019.**

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 27 del
08 ABR 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria